

Nadal

Celler

Moragas

Orlandis
Fori

Fori

Salvador Beltrán Fori

Barceló

Jaume

Jaume

El Interventor acetal.,

[Signature]

EL SECRETARIO,

Juan Cell Fuster

Nº 69

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1947

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del dia veinte y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cell Fuster, el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Don Joaquín F. de Puigderfilla, Don Felipe Fuster Ressañel, Don José Casasnevas Obrader, Don Miguel Nadal-Pent, Don Gabriel Cañellas Cañellas, Don Felipe Merell Vil Alonga, Don José Orlandis Meliá, Don Pedro Servera Reca, Don Antonio Fertuny Meragues, D. Onofre Jerdà Jaume, Don Bartelemé Vanrell Camps, Don Salvador Beltrán Fent Don Guillermo Aley Salem, Don Francisco Barceló Marqués, el Interventor de Fondos accidental, y asistidos de mi, el infrascripte Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, y habiende número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, el Sr. Presidente abre la sesión dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba per unanimidad.

Seguidamente, per la Presidencia se propone y así se acuerda, alterar el orden del dia, discutiéndose primeramente el asunto señalado con el número tres, seguido del número dos y uno, respectivamente.



3. Acte seguido y a propuesta de la Comisión de
Se acuerda adquisición finca e tramo angular Cotener y S. Magín.-----
Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, --
aseserado por la Comisión respectiva, y al ob-
jeto de proceder a la regularización de la calle de Cotener, de Santa Cata-
lina, se acuerda: 1ª-Acerdar la adquisición del tramo e finca aludida per-
les trámites que regula la expropiación forzosa, por utilidad pública muni-
cipal.-2º Que se consigne, para esta mejoram la cantidad de cincuenta mil-
pesetas con cargo al Cap. XI artº IIª Partida 499 del vigente Presupuesto.
3º-Que simultaneamente la adquisición, se formule y tramite el proyecto de--
contribuciones especiales, cuya plicación escile entre el 45 y 50 % del --
coste de la mejera.La finca e tramo de que se trata es la que forma ángulo
con las calles de Cotener y San Magín, deE barrio de Santa Catalina.

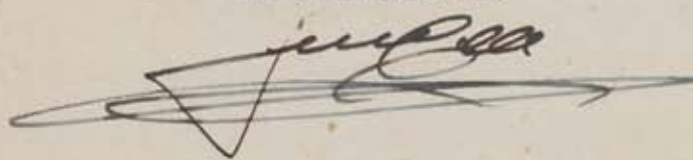
2. Seguidamente se lee el siguiente dictamen:
Se acuerda la adquisición de---
les inmuebles y derechos afec--- "Excmo.Sr.-Teniendo en cuenta el acuerdo -
tades para ejecución de las ---
obras de conversión en jardines de V.E., de fecha 18 de enero de 1946, re-
sites en el lugar denominado --
Huerte del Rey.-----, selviendo en principio la adquisición de -
les terrenos, edificaciones y derechos delllamade Huerte del Rey, pra regu-
larizar la Avenida de Antonio Maura y construir los jardines proyectades--
Enterado del favorable resultado obtenido en la reunión que se celebré con
las fuerzas vivas de esta Ciudad, que sin objeción de ninguna clase acepta-
ren la idea, estima que ha llegado el caso de adoptar una resolución en --
firme pra llevar a efecto esta mejera, dentro del menor plaze posible, y -
que tante ha de beneficiar el ornato de la poblaci6n, detándela, per el --
Muelle, deuna entrada digna de la misma y del considerable número de turis-
tas que visitan Mallorca.-La aprobaci6n per la Superioridad del Plan de Or-
denaci6n de Palma, con carácter ejecutivo per lo que afecta a la mejera de
que se trata, facilita enormemente su realizaci6n sin más trámites que el-
de acerdarle el Ayuntamiento. Con la séla aprobaci6n puede iniciarse inme-
diatamente la adquisición de los inmuebles que resulten afectades, ya sea
per convenio, ya, en su caso, per los tramites que regulan el Título III -
del Reglamente sobre Obras y Servicios y Bienes municipales, de 14 de julio

de 1924, que trata de la expropiación forzosa por utilidad pública municipal, cuya zona afectada queda definida en el plano que se acompaña. En consecuencia, tiene el honor de preponer al Excmo. Ayuntamiento en Pleno tenga a bien resolver. -1º-Acordar la adquisición de los inmuebles y derechos afectados por la ejecución de la mejora indicada. -2º-Que se invite al propietario o propietarios, para que dentro del plazo de quince días, se presenten en estas Oficinas municipales para tratar de convenir con la Comisión especial que se designará, el precio y condiciones para la cesión de sus derechos, subordinada, desde luego a la aprobación del Ayuntamiento. -3º-Caso de no ser posible el convenio con alguno de los interesados, que se inicie dentro del mes siguiente al término del plazo citado, la expropiación forzosa por utilidad pública municipal. -4º-Que simultáneamente la tramitación que precede, se firme y tramite el proyecto de aplicación de contribuciones especiales precedentes a los propietarios de fincas y explotaciones de carácter económico que resulten beneficiadas, todo de acuerdo con lo que señala el Decreto de 25 de enero de 1946. -5º-Que, a los efectos del pago de las indemnizaciones e intereses que resulten hayan de percibirse del Ayuntamiento, el Ayuntamiento en Pleno, una vez conocida la cantidad que representa la aplicación de contribuciones, señalará la forma de hacer efectiva el remanente. -6º-Que para las gestiones y tramitación de este acuerdo, se designe una Comisión especial integrada por.....-Este es su parecer V.E., no obstante y como siempre resolverá.-Palma 24 de diciembre de 1947, El Alcalde, Juan Cell, rubricado."

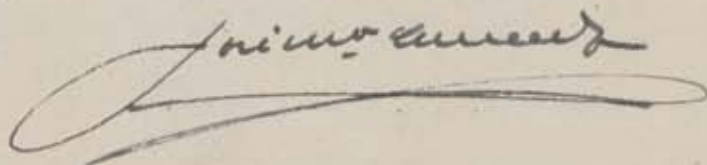
Se acuerda aprobar el dictamen que antecede y designar a los Sres. Puigderfilla, Urdaniz, y los Presidentes de Obras y Ensanche para integrar la Comisión especial, de la que se ha hecho referencia.

PRESIDENTE: Se levanta la sesión para continuarla esta tarde a las cinco y media.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,





CONTINUACION DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1947 (17'30 del mismo dia).

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y siete, treinta minutos, del dia veinte y siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, se reune en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Cell Fuater, el Ayuntamiento en Pleno con asistencia de los Sres. Don Joaquín F. de Puigderfila, Don José Casasnovas Obrader, Don Felipe Fuster Residell, Don Miguel Nadal Pent, Don Jaime Rotger Nadal, Don Gabriel Cañellas Cañellas, Don Felipe Merell Villalenga, Don José Orlandis Meliá, Don Pedro Servera Reca, Don Antonio Fertuny Meragues, Don Onofre Jordá Jaume, Don Bartolomé Vanrell Camps, Don Salvador Beltrán Font, Don Guillermo Aloy Salem, Don Francisco Barceló Marqués, Don Antonio Reca Cabanellas, el Interventer de Bienes accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí, y asistidos de mi el infrascripto Secretario, al objeto de continuar la sesión extraordinaria comenzada el dia de hoy y suspendida para ser reanudada a las diez y siete horas treinta minutos del mismo dia, y siendo ya las diez y siete y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión.

1. Acte seguida se aprueba el siguiente dictamen: Se acuerda enajenación terrenos denominados "La Cuarentena". Excmo. Sr. -La Comisión de Obras y Reforma Interior, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento es propietario de unos 9.000 m. cuadrados de terrenos en el lugar denominado "LA Cuarentena" (Terreno), y que la utilidad que se tiene de ellos se puede considerar nula, y, sin embargo, el emplazamiento de los mismos es inmejorable, tiene el honor de proponer a V.E., tenga a bien acordar la venta de estos terrenos, mediante subasta pública, y que se interese de la Superioridad la debida autorización para dicha enajenación, y que, una vez obtenida, el Ayuntamiento en Pleno determinará la inversión que debe darse el producto, tramitándose en forma legal la resolución que respecte de ello se adopte.

cuya venta se calcula producirá unos cuatro millones de pesetas.-Este es su parecer, V.E. no obstante resolverá.-Palma a 25 de diciembre de 1947.- El Presidente, Fuster, rubricado."

Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel sellado de la Clase Séptima números 2.765.532 y 2.765.874, que firman todos los asistentes al acto, haciéndose constar por esta Secretaría en la presente acta, a efectos del querum y tramitación sustitutiva del referendum, que el número legal de gestores que integran la Corporación es de veinte y uno y que asisten en la votación y discusión de este asunto, los cuatro quintos de los mismos, aprobándose por el voto unánime de los asistentes, de todo lo cual CERTIFICO.

EL ALCALDE,

~~Manuel Ceballos~~
Manuel Ceballos

A. F. de Ruiz Torfilla

Felipe Fuster

Arada

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Varela

Salvador Botina Font

El Interventor local

EL SECRETARIO,

[Signature]

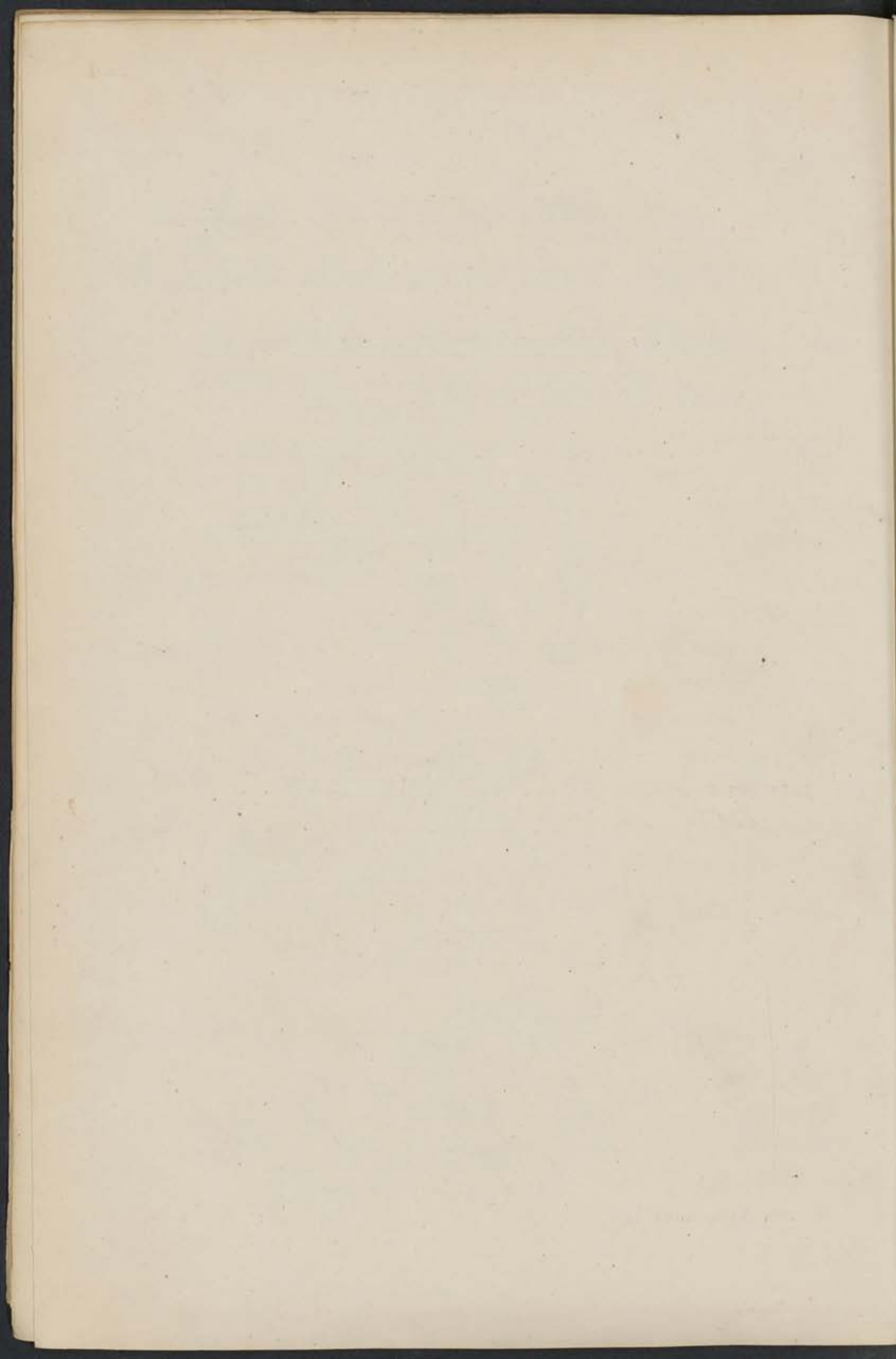


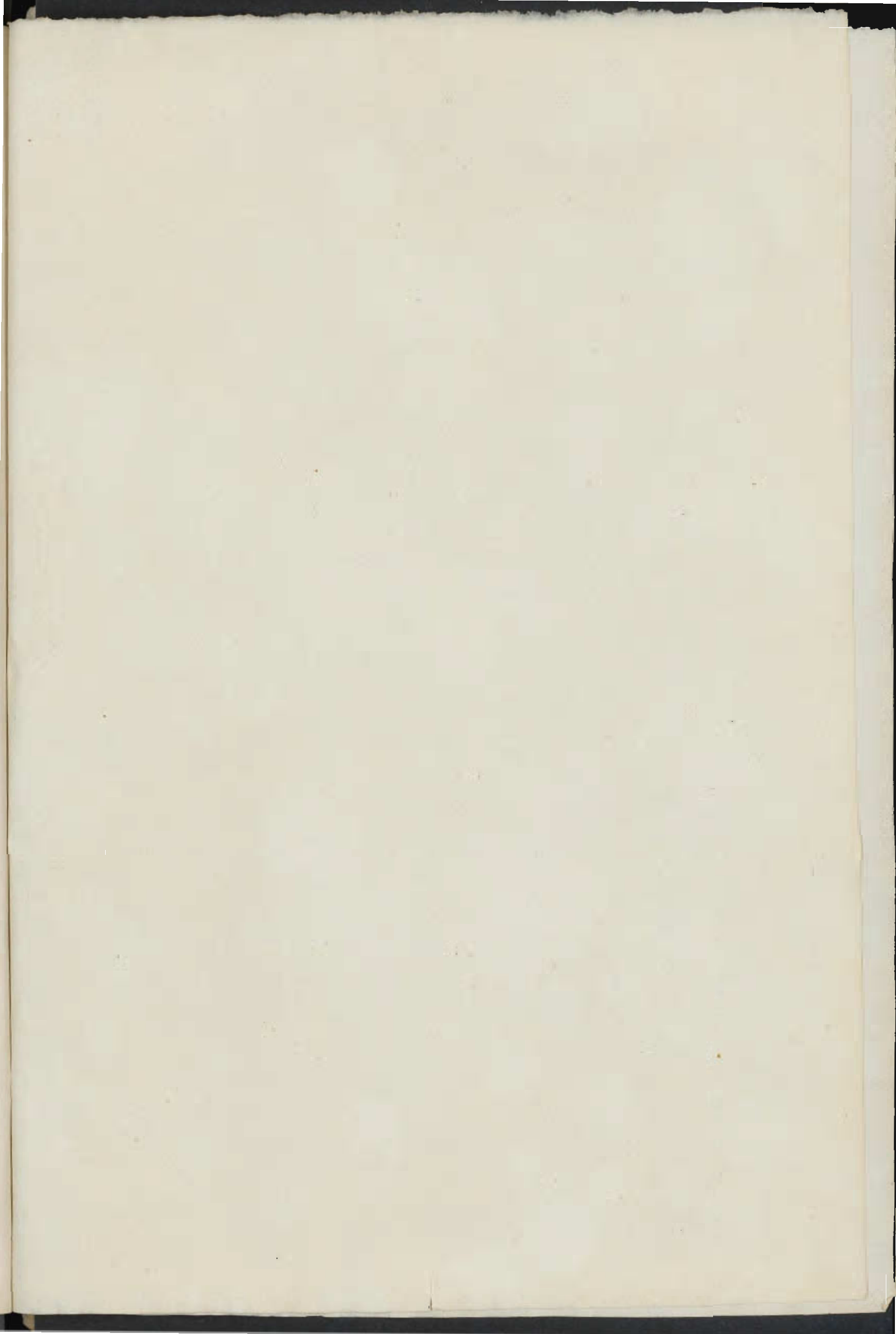
Por la presente diligencia hago constar que de
este libro de Actas de las sesiones celebradas por el
Comité Gestor Municipal de Palma, se han uti-
lizado doscientos veintitres folios.

Palma 31 Diciembre 1947

El Secretario,









J. B. WOODMAN.

GEORGE BROWN



ARCI